

Sesión N° 747

Celebrada el 3 de Septiembre de 1941.

Presidió el señor Dyarzhin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfaro, Edwards, Izquierdo, Müller, Searle y Salenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Davila. Excusó su inasistencia el Director señor Flores. Asistió también el Vice-Presidente señor Schmidt.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Agosto hasta el 2 de Septiembre de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 9.522.121.52
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	1.122.145.65
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	450.000.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	18.142.20
Descuento de letras a Bancos comerciales en que intervienga la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	10.000.000.-
Descuento de letras en que intervienga la Caja de Crédito Minero, garantizado con warrants sobre minerales, Ley 6.237	4.822.000.-
Redescuentos a Bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros, Leyes 534 y 6640	49.001.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	938.527.08
Redescuentos a Bancos accionistas	67.074.056.03
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398	1.000.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824	3.370.000.-
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	814.850.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 2 de Septiembre de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 159.699.688.35
Banco Comercial de Curicó	238.645.-
Banco de D. Edwards y Cía.	8.130.033.83
Banco Español - Chile	27.752.862.42
Banco Italiano	27.964.822.32
Banco de Osorno y La Unión	925.067.60
Banco Alemán Transatlántico	5.885.912.79
Banco Germánico de la A. del Sud	213.518.60
	<u>\$ 230.810.550.91</u>

Tasas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, girados, aceptados o avalados por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Redescuentos de letras en que intervengan los Bancos comerciales y la Caja de Crédito Minero, siempre que sean originados por la adquisición de minerales, (Ley 6237)	2 1/2 %
Descuentos de letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, garantizados con Warrants sobre minerales (Ley 6237)	2 1/2 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2 %

Visaciones Ley N° 5.185

Se dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 57.550.000.- al 30 de Agosto p.pdo.

Director Representante de las Instituciones Obreras

Se dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo y de lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos del Banco, las siguientes instituciones obreras habían presentado los antecedentes correspondientes a fin de participar en la elección del Director Representante Obrero en el Consejo del Banco:

- Sociedad Manuel Blanco Encalada;
- Sociedad Gremio de Maestros "Santa Rosa de Copaco";
- Sociedad Típica de Socorros Mutuos "Luis Cousino";
- Sociedad de Socorros Mutuos "Juan Miguel Dávila Baeza";
- Sociedad "La Unión Nacional"; y
- Sociedad de Artesanos La Unión.

En conformidad a los antecedentes acompañados certificados por Notarios Públicos, estas Sociedades tienen los socios que a continuación se indican:

Sociedad Manuel Blanco Encalada	- 505 socios
Sociedad Gremio de Maestros "Santa Rosa de Copaco"	- 779 "
Sociedad Típica de Socorros Mutuos "Luis Cousino"	- 566 "
Sociedad de Socorros Mutuos "Juan Miguel Dávila Baeza"	- 717 "
Sociedad "La Unión Nacional"	- 3.492 "
Sociedad de Artesanos La Unión	- 532 "

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Orgánica del Banco, corresponde a cada una de estas Sociedades designar los siguientes delegados que formarán la comisión electoral del Representante de la Clase Obrera en el Directorio del Banco Central de Chile:

Sociedad Manuel Blanco Encalada	- 1 delegado
Sociedad Gremio de Maestros "Santa Rosa de Copaco"	- 2 "
Sociedad Típica de Socorros "Luis Cousino"	- 1 "
Sociedad de Socorros Mutuos "Juan Miguel Dávila Baeza"	- 1 "
Sociedad "La Unión Nacional"	- 7 "
Sociedad de Artesanos La Unión	- 1 "

En conformidad a los antecedentes acompañados por las Sociedades y de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 39 de la Ley Orgánica y 29 de los Estatutos, el Directorio resolvió aceptar las Sociedades enumeradas con derecho a participar en la elección del Director Representante de las Instituciones Obreras en el Consejo del Banco, asignarles a ellas el número de delegados indicados para cada una y notificarles este acuerdo para que procedan a nombrarlos y a comunicar dicho

nombramiento al Directorio del Banco, con el objeto de enviarles las cédulas de votos correspondientes.

El Directorio resolvió fijar plazo para la entrega de los sufragios hasta el 20 de Octubre próximo y fijar día y hora para la elección del Director Representante Obrero el 21 de ese mismo mes a las 3 P.M.

Emisión de Acciones

Se dio cuenta que en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Banco, se habían emitido en la fecha que se indica las siguientes acciones para los Bancos que se enumeran a continuación:

Agosto 26	- Banco de Talca	- 41 acciones	Clase "B"
" 29	- Banco de Curicó	- 33 "	" "B"
Septiembre 1º	- Banco de Plaquihue	- 2 "	" "B"
Agosto 27	- Banco Español - Chile	- 290 "	" "C"
" 28	- Banco de Créd. e Inv.	- 8 "	" "C"
" 29	- Banco Italiano	- 95 "	" "C"

Se dejó testimonio que estas emisiones se hicieron al valor según balance de \$ 1.560.19 para cada acción.

Federico Schmidt Bizarro

Decreto-ley 646.- Rebaja de porcentaje por sus exportaciones de carbón a la República Argentina.- Carta del señor Schmidt enviando antecedentes pedidos por el Directorio en la sesión pasada.- Se dio lectura a una carta de fecha 2 de este mes, en la que el señor Federico Schmidt remite diversos antecedentes relacionados con el costo de sus exportaciones de carbón a la República Argentina y con la utilidad que dichas exportaciones le reportan.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, resolvió manifestar al señor Schmidt que no hay inconveniente por su parte, para que se rebaje al 2% el porcentaje de sus exportaciones de carbón a la República Argentina, que debe retornar a cambio oficial, de acuerdo con el Decreto-ley 646.

Director Sr. Guillermo Edwards M.

Permiso.- A petición del señor Edwards el Consejo declaró justificadas sus inasistencias a las sesiones que celebre el Directorio mientras permanezca en la República Argentina. Se levantó la sesión.

A

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.

Enj. J. J. J.